

domicilio de particulares autorizado por el Juzgado competente en la materia y auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Locales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comu-

nidades de Castilla-La Mancha. Para la admisión con efectos suspensivos del recurso, será necesario el previo pago, aval bancario o consignación de las cantidades adeudadas y del recargo correspondiente.- El Delegado Provincial, Antonio Trenado Zamorano.

Número 8.037

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
CIUDADREAL
CONVENIOS COLECTIVOS
RESOLUCIÓN

Calendario laboral para el Sector de Construcción y Obras Públicas en 2009.

Visto el contenido del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas, de fecha 14-11-08, con motivo de reunión celebrada por representantes de APEC, así como por MCA-UGT y FECOMA-CC.OO. sobre elaboración de calendario laboral para este Sector, en 2009 y registrada con fecha 17 de noviembre de 2008 en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 92/2004, de 11-05-2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y la Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06-06-06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificado por Decreto 116/2007, de 10-07-2007.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:

1º.-Ordenar la inscripción del citado calendario, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300115, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Remitir copia de la citada acta así como de la modificación del Calendario Laboral a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 25 de noviembre de 2008.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO, ACUERDA EL CALENDARIO LABORAL DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL DEL AÑO 2009

Días	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	F	D	D	8	F	F-CA	8	S	8	8	D	8
2	F-exc	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
3	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	8
4	D	8	8	S	8	8	S	8	7	D	8	7
5	F-exc	8	8	D	8	7	D	8	S	8	8	S
6	F	7	7	8	8	S	8	8	D	8	7	D
7	8	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	F
8	8	D	D	8	7	8	8	S	8	8	D	F
9	7	8	8	F	S	8	8	D	8	7	8	8
10	S	8	8	F	D	8	7	8	8	S	8	8
11	D	8	8	S	8	8	S	8	7	D	8	7
12	8	8	8	D	8	7	D	8	S	F	8	S
13	8	7	7	8	8	S	8	8	D	8	7	D
14	8	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	8
15	8	D	D	8	7	8	8	S-F	8	8	D	8
16	7	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
17	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	8
18	D	8	8	S	8	8	S	8	7	D	8	7
19	8	8	F	D	8	7	D	8	S	8	8	S
20	8	7	F-exc	8	8	S	8	8	D	8	7	D
21	8	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	8
22	8	D	D	8	7	8	8	S-F-L	8	8	D	8
23	7	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
24	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	F-conv
25	D	8	8	S	F-L	8	S	8	7	D	8	F
26	8	8	8	D	8	7	D	8	S	8	8	S
27	8	7	7	8	8	S	8	8	D	8	7	D
28	8	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	8
29	8	—	D	8	7	8	8	S	8	8	D	8
30	7	—	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
31	S	—	8	—	D	—	4	8	—	S	—	F-conv

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Meses:	140	156	157	157	148	164	176	164	172	163	164	141
T. Año:	140	296	453	610	758	922	1.098	1.262	1.434	1.597	1.761	1.902

Si tomamos como referencia el mes de agosto para el disfrute vacacional según se observa en este calendario, el mismo, tiene 31 días naturales, 21 días laborables y 164 horas de trabajo como cómputo mensual, si estas horas son descontadas del cómputo anual de 1.902, el resultado matemático es de 1.738 horas, jornada laboral anual establecida en el convenio colectivo para el año 2009.

Este calendario laboral es orientativo, sin perjuicio de acuerdos entre empresarios y trabajadores, teniendo en cuenta las siguientes fiestas: Ciudad Real-capital, dos fiestas locales en los días 25 de mayo y 22 de agosto. Fiesta Regional de Castilla-La Mancha, el día 1 de junio. Por exceso de jornada laboral del año 2009, los días 2 y 5 de enero, 20 de marzo y 31 de julio (viernes) 4 horas. Fiestas de convenio colectivo durante los días 24 y 31 de diciembre.

PD: Todas las empresas y sus trabajadores tendrán que adaptar las fiestas locales de las localidades de origen de ambos, ya que este calendario solo contempla únicamente las de Ciudad Real capital.

Por lo que firmamos, en Ciudad Real, a 14 de noviembre de 2008.-APEC (firma ilegible).-MCA-U.G.T. (firma ilegible).-FECOMA-CC.OO. (firma ilegible).

Número 8.018

administración Estatal

DELEGACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

OFICINA DE EXTRANJERÍA

Notificación de las resoluciones a Arroyo Cantalejo, S.L. y otros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. de 14), se hace pública notificación de las resoluciones que se indican, dictadas en los expedientes que se han tramitado a las personas y entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Nº expediente	Interesado	Resolución	Tipo de recurso	Plazo
99/08/5361	ARROYO CANTALEJO SL	DENEGADO	ALZADA	UN MES
99/08/5593	JORGE LUIS CEVALLOS NIOLA	INADMITIDO A TRÁMITE	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
99/08/6221	SANTIAGO APOSTOL TOMELLOSO SDA COOP LTDA	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
99/08/6349	CAMPO CRIP OBRAS SL	DENEGADO	ALZADA	UN MES
99/08/6415	CIMENTACIONES Y ENCOFRADOS ANAIS, S.L.U	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
99/08/7178	BEM CASTILLA LA MANCHA SL	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
99/08/7438	ALMACEN DE CEBOLLAS LA ESPAÑOLA SL	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
99/08/7440	YUEQINHU	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
99/08/7541	FIDELA CALERO SERRANO	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
99/08/7575	TERCON LOGIC S.L	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
00/08/1901	MARCO ANTONIO ORDOÑEZ CEDILLO	CADUCIDAD	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/2708	JAMAL ANHARI	DENEGADO	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/3793	AHMED BABA EL FARRAJ	RECURSO DESESTIMADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	DOS MESES
00/08/5200	OSIAS NOGALES MIRANDA	CONCEDIDO	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/5213	CARLOS EDUARDO FUMERO JENSEN	CONCEDIDO	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/5239	ZOHAIR LKHALFI	CADUCIDAD	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/5635	NESTOR RAUL CUADROS CASTAÑEDA	CADUCIDAD	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/6192; 93; 99; 6200; 201; 202; 6417; 19; 34; 36	VISUAL JOB ESPAÑA SL	DESESTIMIENTO TÁCITO	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/6194	YEGUADAMEDINACELI SLU	CADUCIDAD	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/6327	YAHYA SAIDI	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
00/08/6424	MIGUEL ANTONIO LOPEZ MONTALBAN	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
00/08/6437; 38; 7233; 35; 38; 41; 44; 8051; 52;	VISUAL JOB ESPAÑA S.L	DESESTIMIENTO TÁCITO	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/6689	WILLYAMS EDMUNDO MONTENEGRO GANCINO	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
00/08/7067	GESPROMANCHEGA SL	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
00/08/7197	PROCESOS Y GESTION MANCHA SL	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
00/08/8425	CARLOS ARTURO MONTOYA GUTIERREZ	CONCEDIDO	POTESTATIVO REPOSICIÓN	UN MES
00/08/8524	CARLOS APARICIO SALMERON	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
00/08/8630	JORGELINA ZELAYA ESPINOLA	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES
00/08/8872	NANCI MARIA ALTAMIRANO CUBAS	CONCEDIDO	ALZADA	UN MES

Ciudad Real, a 2 de diciembre de 2008.

Número 7.971

CIUDAD REAL

EDICTO

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a García Gómez, Aitor y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la